

17 de septiembre de 2024
Comunicado de Prensa UC/50/2024

EXIGE CEDHNL REVISIÓN EN PARADAS DE TRANSMETRO EN MONTERREY

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, dictó medidas precautorias al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, Roberto Vargas Molina, luego del accidente donde cuatro personas resultaron lesionadas durante el desplome de la losa de una de las paradas de Transmetro.

La Presidenta del Organismo, Susana Méndez Arellano, señaló que se inició una queja de oficio al conocer de las notas periodísticas en donde los mismos usuarios señalan la falta de mantenimiento en varios de los para buses de este sistema de transporte, por lo que exigió que se garantice la seguridad de las personas usuarias y se realice una revisión exhaustiva en el resto de estas plataformas elevadas.

“Es necesario que se salvaguarde la integridad física y psicológica de los usuarios, pero sobre todo que se supervise la aplicación de los lineamientos correspondientes, a fin de que se realice el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento o reforzamiento necesario para evitar que cualquier otra estación pueda causarles lesiones a las personas usuarias”, puntualizó Méndez Arellano.

Entre las medidas se pide brindar atención médica y/o psicológica correspondiente a las personas afectadas durante el accidente ocurrido en la avenida Cabezada de la colonia Barrio San Luis, al norponiente de Monterrey.

Además, que se realicen las acciones necesarias a efecto de salvaguardar la integridad física y psicológica de todas las personas usuarias de los servicios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en el Estado de Nuevo León.

Asimismo que se supervise la aplicación de los lineamientos correspondientes, a efecto de brindar el equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, certificación, reconstrucción o habilitación de las paradas oficiales de los autobuses del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, específicamente atendiendo el problema de la infraestructura en las instalaciones.

Lo anterior a efecto de garantizar la integridad de las personas usuarias y se deberá informar a este Organismo Público Autónomo las medidas adoptadas para atender de manera inmediata dicha problemática.